

Sobre S/N
PL 259

DESPACHO PRESIDENCIAL	
Secretaría de Estado de Ministros	
10 MAY 2022	
Hora:	17:41
Recibido:	<i>[Signature]</i>

**LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL
MERCADO DE ABASTOS VINOCANCHÓN DEL DISTRITO DE SAN
JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

Artículo 2. Instituciones que coordinan las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley

El Poder Ejecutivo coordina, a través del Ministerio de la Producción, con el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo las medidas y acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente ley.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día diez de marzo de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por el artículo



108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los diez días del mes de mayo de dos

mil veintidós.



[Handwritten signature of María del Carmen Alva Prieto]

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República



[Handwritten signature of Lady Mercedes Camones Soriano]

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

